

001
uno



Resolución Jefatural

N° 212 - 2009-INDECI
19 de Agosto del 2009

VISTOS: El Oficio RE (DGO) N° 02-10-C/492 del 05.MAY.2009, el Oficio RE (DGO) N° 02-10-C/670 del 23.JUN.2009 y el Memorandum N° 175-INDECI-2009/9.0 del 22.JUL.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio RE (DGO) N° 02-10-C/670 de Vistos, el Director de Coordinación Intersectorial de Gobiernos Locales y Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha cursado invitación al Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para participar en la "II Reunión Regional sobre Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria en casos de Desastres", que se realizará del 02 al 04 de setiembre del presente año en la Ciudad de Costáo do Santinho, en Florianópolis, Santa Catarina, Brasil.

Que, se ha dispuesto la participación del Economista Percy Alvarado Vadillo, Director de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación, habiendo dicho funcionario confirmado su participación;

Que, la participación del Director de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación, en la "II Reunión Regional sobre Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria en casos de Desastres", no irrogará gasto alguno al Estado; siendo necesario autorizar la participación del mencionado funcionario en la referida reunión;

De conformidad con la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus normas modificatorias;

Con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar del 01 al 05 de setiembre de 2009, el viaje en comisión de servicios del Economista Percy Alvarado Vadillo, Director de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para que participe en la "II Reunión Regional sobre Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria en casos de Desastres", que se realizará del 02 al 04 de setiembre del presente año en la Ciudad de Costáo do Santinho, en Florianópolis, Santa Catarina, Brasil.





Artículo 2º.- El Funcionario en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante su viaje.

Artículo 3º.- Los gastos relacionados con la participación en la precitada reunión, serán asumidos por la entidad organizadora y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- La encargatura de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación, será asumida por el Director de la Secretaría General e Imagen Institucional.

Artículo 5º.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, al interesado, a la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
General División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

